

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-29 Versión:07 2022-11-04
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		

Contratación

# CONTRATO Y AÑO	0134/2024	Acta N°	2	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	68.846.400
				2. VALOR ADICIÓN (+)	0
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.			3. VALOR TOTAL (1+2)	68.846.400
NIT O CC:	900184540-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	7.649.600
CDP (#, rubro y fecha)	2024404 1/04/2024			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	8.341.707
RP (#, rubro y fecha)	2024472 16/04/2024			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	52.855.093

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2024

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Acta original		x	1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x	1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x	1
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		x	1
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x	1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			N/A
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor		x	1
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)			

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		x
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		x

Fecha de presentación 28 DE JUNIO DE 2024

DATOS DEL SUPERVISOR	
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	Jefe Depto. Administrativo y Financiero
NOMBRE	CARGO
	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Yudy Alzate



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
 No. PCYA429
 Fecha de expedición: 2024 06 29
 Fecha de vencimiento: 2024 06 29
 Forma de pago: CONTADO
 Moneda: COP
 Vendedor: 01

bebd8635fab82d00aef799840426b1b0e805823922c44532266774b3192aed91ab2a47dad57b777eaf44a1f99b29565

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	EMPOCALDAS S.A. E.S.P Nit. 890803239 CR 23 75 82 6068867080	No 18764060319970 DESDE PCYA383 HASTA PCY A500 VIGENCIA DESDE 2023-11-21 HASTA 2024-11-21

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	%	DCTO	%	IVA	VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	7,009,837.82	7,009,837.82	0	0.00		191,331,869.18	8,341,707.00

Impuesto	%	Vlr. Base	Vlr. Impuesto	SUBTOTAL	7,009,837.82
EXENTO	0	0.00	0.00	DESCUENTOS	0.00
IVA	5	0.00	0.00	IVA	1,331,869.18
IVA	19	7,009,837.82	1,331,869.18	RETEFUENTE	0.00
				TOTAL	8,341,707.00

OBSERVACIONES :

REVISORIA FISCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO

TOTALES EN LETRAS:

OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETEPESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
 Pertenece al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de
 Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion
 de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de
 agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos
 legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774
 del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despues de 30 dias..

Recibida y Aceptada

Fecha: Día ____ Mes ____ Año ____

Nombre

Firma

Buen día, envío pantallazo donde ese evidencia que las facturas se encuentran en la plataforma de la DIAN.
Este documento le sirve como certificado de existencia

29-06-2024 29-06-2024 PCVA PCVA-29 Factura electrónica 900184540 PROFESCO CONSULT... 690603239 E.I. IPOCALDA S.S.A. E.... Aprobado con notificación Factura Electrónica \$8,341,707

ACTA DE RECIBO N°2

CONTRATO: N°0134 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2024.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$68'846.400 IVA INCLUIDO

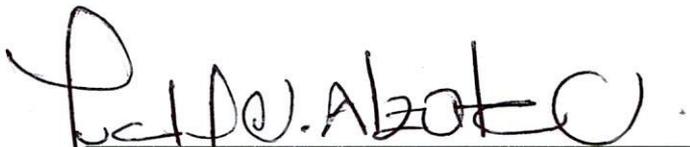
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

RECURSOS: PROPIOS

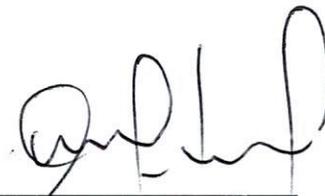
En la ciudad de Manizales a los 28 días del mes de junio de 2024, se reunieron YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°2 del contrato N°0134 de 2024.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2024.	\$8'341.707

Atentamente,



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024404

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 1/04/2024

SECCIONAL:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2024-2025

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	68,846,400.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		68,846,400.00


DIANA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ
Jefe sección Presupuesto

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0134 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2024.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$68'846.400 IVA INCLUIDO

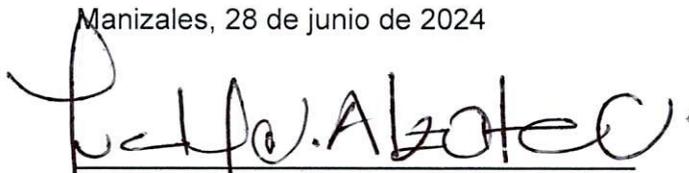
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°0134 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2024, la Jefe del Depto. Administrativo y Financiero, supervisora del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$68'846.400
ACTA 1	\$7'649.600
ACTA 2	\$8'341707
VALOR EJECUTADO	\$15'991.307
VALOR X EJECUTAR	\$52'855.093

Manizales, 28 de junio de 2024



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.250.953**

ARIAS MARIN
APELLIDOS

CARLOS JULIO
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1961**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

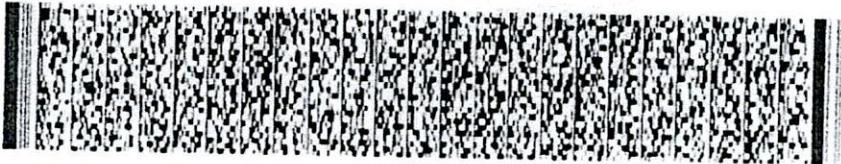
1.70
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

03-MAY-1979 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEZ



A-0913000-35163141-M-0010250953-20071207

0016207341A 02 217727742

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO
CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por **LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

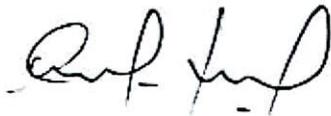
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** sobre la nómina a su cargo de los último seis (6) meses, con ultimo fecha de pago correspondiente al corte de operaciones de:

Mayo de 2024
Junio de 2024

Periodo de Pensión
Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 30159590 con fecha de pago 19/06/2024 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MGG
REVISO Y APROBO: CJAM

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO No. 134-2024
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales, Caldas junio 25 de 2024

PCYA-056-2024

Doctora:
YUDI CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe del Departamento Administrativo y Financiero
Supervisora Contrato No. 134-2024
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales – Caldas

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT CONTRANTE	890.803.239-9
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.
CC CONTRATISTA	900.184.540-1
NUMERO DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	No.134/2024
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría fiscal 2024 – 2025 de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Como órgano externo de fiscalización con sujeción a las normas de auditoria exigidas para este tipo de empresas.
FECHA DE INICIO	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO REPORTE DE ACTIVIDADES	Junio de 2024
VALOR ADEUDADO DEL MES	\$8.341.707
NUMERO DE PLANILLA QUE SOPORTA EL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION	NOMBRE DE LA EPS: Sanitas y EPS Sura NOMBRE DEL AFP: Protección NOMBRE DE ARL: Positiva NO PLANILLA: MES DE COTIZACION: MAYO- JUNIO 2024

Actividades desarrolladas

1. Seguimiento al párrafo de énfasis dictamen vigencia 2023:

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1

El instructivo 001 de diciembre de 2023 establece en el numeral 1.2.2. la Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, al igual que la resolución 193 de 2016 la cual establece en su numeral 3.2.14 lo siguiente: *“Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa”.*

“En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados.”

Según lo anteriormente expuesto se observó que durante la vigencia 2023 la empresa **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** no realizó actas de conciliación mensual firmadas entre el área de contabilidad y las diferentes dependencias que generan información clave, además de esto los estados financieros mensuales y trimestrales no fueron remitidos a la Revisoría Fiscal para procesos de revisión previos durante la vigencia.

Seguimiento RF

A la fecha no se observa la respectiva subsanación.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2

Las políticas contables de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, hacen referencia al efectivo de uso restringido de la siguiente manera *“pues aquellos recursos que puedan utilizarse para el propósito que se requiere cumplir, serán efectivo o equivalentes al efectivo no restringido”.*

La entidad no contempla que el dinero para la *“ejecución de proyectos enfocados en la ampliación, mantenimiento y reposición de redes de acueducto y alcantarillado, así como en la inversión en la zona rural del municipio, específicamente en la conservación de las cuencas hidrográficas”*, es dinero para un propósito específico por lo cual estos deberían estar catalogados como efectivo de uso restringido, lo anterior puede ser aplicable a la mejor administración de los dineros recaudados por Costo Medio de Inversión, los cuales son ingresos percibidos para una destinación específica.

No se ha subsanado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3

En el proceso de revisión del grupo de cuentas 4 "ingresos" se evidencio con corte al 31 de diciembre de 2023 un movimiento debito por la suma de \$ 12.365.995.748, valor que es muy representativo para la afectación de las cuentas de resultado de la entidad.

Al socializar este proceso con el área contable se da a conocer que este valor corresponde a todas las reversiones de los ingresos ejecutadas por la entidad durante la vigencia 2023, donde se hacen procesos de anulación de facturas por casos específicos y se vuelve a realizar el proceso de facturación, generando este valor de reversiones, la entidad debe proceder a realizar la revisión y actualización de este procedimiento en el cual se evidencian falencias para los procesos de facturación de la entidad.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 4

En la confrontación de la publicación financiera publicada "Estados Financieros", a la fecha de revisión por parte de la revisoría fiscal no se evidencio divulgación alguna para la vigencia 2023, en cumplimiento con el objeto de la Ley 1712 de 2014 en cuanto a la publicación de la información de interés a la comunidad, así como la información financiera que son publicados de manera mensual en cartelera de la Entidad y de manera anual en la página Web de la institución según lo establecido en el numeral 36 del artículo 35 de la Ley 706 de 2016 y la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

"Artículo 35. Reporte de estados financieros. A partir del corte de diciembre de 2016 las empresas deberán reportar al final de cada periodo contable, el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros, en archivo PDF, en la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), siguiendo las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación. "

Resolución 182 de 2017.

CONTENIDO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES.

El estado de situación financiera y el estado de resultado o el estado del resultado integral, según corresponda, tendrán la misma estructura que los estados financieros anuales presentados a diciembre del año inmediatamente anterior, en relación con los criterios para agrupar, totalizar y subtotalizar las partidas. Sin embargo, si durante el transcurso del mes se presentan hechos económicos que requieran el ajuste a la estructura de los informes financieros y contables mensuales, la entidad podrá realizar los cambios que considere pertinentes para que la información.

Seguimiento RF

Se evidencia el cargue de los estados financieros en la página de la entidad sin embargo éstos **NO SE ENCUENTRAN AVALADOS CON LA FIRMA DE LA REVISORÍA FISCAL**, al consultar el motivo de dicha situación la profesional de contabilidad manifiesta arbitrariamente que es de concepto, desconociendo:

- **Obligaciones específicas contractuales contrato 134-2024:** numeral 11. Autorizar con su firma cualquier balance o declaración tributaria, con su dictamen o informe correspondiente.
- **Artículo 207 del Código de Comercio:** Funciones del revisor fiscal (...)

7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;(...)

- **Artículo 581 Estatuto Tributario:** Efectos de la firma del contador (...)

Para verificar la veracidad de los datos declarados, así como el cumplimiento de las obligaciones que sobre contabilidad exigen las normas vigentes, la firma del contador público o revisor fiscal en las declaraciones tributarias, certifica los siguientes hechos:

(...) Que los libros de contabilidad se encuentran llevados en debida forma, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas vigentes sobre la materia, que los libros de contabilidad reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

- **Normas de Aseguramiento de la Información:** *responsabilidad del auditor con respecto a la información incluida en documentos que acompañan a la información intermedia: "el auditor debe estudiar cualquier otra información que esté incluida en documentos que acompañen la información financiera intermediaria para considerar si hay incongruencias materiales en dicha información"*

Revisión de Impuestos realizada en el mes de junio de 2024.

2. Estampillas Departamentales

Las Estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurren las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del estado.

En cumplimiento con lo establecido por la Gobernación de Caldas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS como entidad obligada a realizar la retención de estampillas por el mes de marzo de 2024 sobre el total de la suscripción o actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental con los distintos proveedores de la entidad, presentado los siguientes valores para el mes de mayo de 2024.

REVISION ESTAMPILLAS MAYO				
ESTAMPILLA	Auxiliar	Formulario	Diferencia	Base
PROADULTO MAYOR	55,110,000	55,110,000	-	1,836,900,000
PRODESARROLLO	18,369,000	18,369,000	-	1,836,900,000
PROHOSPITAL	18,369,000	18,369,000	-	1,836,900,000
UNIVERSIDAD	36,733,000	36,733,000	-	1,836,900,000
TOTAL	128,581,000	128,581,000	-	

REVISION FACTURAS EN FISICO MES DE MAYO 2024					
CAUSACION	BASE	ADULTO MAYOR	PRODESARROLLO	PROHOSPITAL	UNIVERSIDAD
20240462	51,724,418	1,551,733	517,244	517,244	1,034,488
20240546	43,998,950	1,319,969	439,990	439,990	879,979
20240531	195,690,083	5,870,702	1,956,901	1,956,901	3,913,802
20240511	48,919,870	1,467,596	489,199	489,199	978,397
20240505	31,950,000	958,500	319,500	319,500	639,000

3. Retención Industria y Comercio

El sistema de retenciones de Industria y Comercio – ICA se rige en lo aplicable a la naturaleza del impuesto de Industria y Comercio por las normas específicas adoptadas y las generales del sistema de retenciones aplicables al impuesto de industria y comercio el cual se encuentra debidamente estipulado en cada uno de los estatutos tributarios de cada municipio.

Para el mes de junio de 2024, se revisó el impuesto de retención de industria y comercio correspondiente al mes de mayo de los siguientes municipios.

RETE ICA MES DE MAYO				
EMPOCALDAS				
MUNICIPIO	AUXILIAR	M Y B SF	FORMULARIO	DIFERENCIA
AGUADAS	135,860	135,532	136,000	328
FILADELFIA	29,696	29,649	30,000	47
DORADA	841,676	841,701	842,000	- 25
MANZANARES	76,741	76,965	77,000	- 224
MARMATO	48,227	48,166	48,000	61
MARQUETALIA	30,375	30,694	31,000	- 319
MARULANDA	16,888	16,874	17,000	14
SAMANA	1,471,763	1,472,101	1,472,000	- 338
VICTORIA	103,715	103,436	103,000	279
TOTAL	2,754,941	2,755,118	2,756,000	- 177

4. Certificado de estado de recaudo

Correspondiente a los ingresos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Seccional Chinchiná correspondiente al mes de mayo 2024.

MES	SERVICIOS		CARTERA		MEDIDORES	TOTAL
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado		
may-23	728,174,985	468,061,050	68,292,752	35,439,385		1,299,968,172

Recomendaciones:

La revisoría fiscal da claridad que las revisiones efectuadas a los impuestos fueron ejecutadas de manera aleatoria y las oportunidades de mejora evidenciadas en este proceso de revisión se comunicaron de forma oportuna, teniendo en cuenta que el proceso de revisión es de manera aleatoria y la entidad es la responsable de verificar cada una de sus ejecuciones por medio del área contable y supervisores de contratos si se llegasen a presentar variaciones en los valores contenidos será responsabilidad de la empresa.



Este documento se anexa y es enviado a los respectivos Correos de la Empresa.

gerencia@empocaldas.com.co

jefe.contabilidad@empocaldas.com.co

CÁRLOS JULIO ARIAS MARIN

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Revisor Fiscal T.P. 37378-T

Elaboro: G.I.G.M

Reviso y Aprobó: C.J.A.M.